

fanegar en las exeres que puedan producir luego q. se haga la
nueva entrega y medida; segun se acredita de la rectificacion
que hizo el Sr. Juan Antonio Bico Contador del dho. Pósito: y
el Sr. Diego Carrascosa Jurado, Patron que tambien
hizo de el, juntamente con el Sr. Joseph de los Rios, hizo igual
suplica que este al Ayuntamiento: fué enterado de todo
y confesado sobre el asunto, admitio la excusa de ambos por
la razon y fundamento que exponen, y les dio guarantia
por su acreditado zelo à beneficio del Publico, dizecion, y
manejo con que han administrado el fondo de la dha. Pósito;
y nombro en su lugar por tales Patronos o Diputados de esta
Cava al Sr. D. Gaspar Gonzalez Campuzano Resc.
y D. Felia Pacheco Jurado, para que sirvan en este empleo
en el año que va à principiar, con arreglo à la Instruccion
y ordenes de V. M. expedidas en quanto al recomen y gober
no de dho. Pósito, conforme lo han executado sus anteces
sores.

El Ayuntamiento de la Ciudad nombra por Administrador del Pósito
de la dha. D. Juan Parra Ena y el que lo es; con la
obligacion de que ha de ratificar la fianza que viene
dada, trayendola antes de este Ayuntamiento
para que enterado de ella se proceda à su aprobacion, y
otorgamiento del Instrumento correspondiente.

Contador de la Ciudad nombra por Contador de la Cava de dho. Pósito à don
Juan Antonio Bico y los.